

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024

La Victoria, 09 de febrero de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

POR CUANTO:

En la fecha, en la continuación de Sesión Ordinaria N° 03 del Concejo Municipal, de fecha 06 de febrero de 2024;

VISTO:

El pedido formulado por la regidora Olga Haydee Johnson Feliu; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la norma constitucional precitada, señala que (...) "los gobiernos locales promueven el desarrollo en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, conforme a Ley";

Que, de acuerdo con el artículo 9°, un numeral 22), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. El Concejo Municipal está facultado para fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de Control del Órgano de Control Institucional y de la Contraloría General de la República;

Que, conforme el artículo 41° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Memorando N° 000332-2024-GM/MLV, de fecha 08 de febrero de 2024, Gerencia Municipal; en atención al pedido formulado por la regidora Olga Haydee Johnson Feliu en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2024, remitió el estado situacional de los Informes de Control Posterior del Órgano de Control Institucional;

Que, en la presente Sesión de Concejo, la regidora Olga Haydee Johnson Feliu, en merito a lo informado por Gerencia Municipal en el informe mencionado en el párrafo precedente; solicitó se considere en la orden el día, aprobar en el seguimiento, como parte de la planificación, del contenido de los Informes de Control Posterior;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto **UNANIME** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 09 de febrero de 2024, con la dispensa de la lectura y el trámite de aprobación del acta, con cargo a redacción de la misma.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el seguimiento de los Informes de Control Posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional, como parte de la planificación, de las labores de fiscalización del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a los miembros del concejo municipal, a fin de que inicien las acciones para la planificación correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General realice el trámite ante la Gerencia de Gestión del Gobierno Digital, para la publicación del presente acuerdo de concejo en la página web de la Municipalidad de La Victoria, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
.....
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
.....
RUBEN CAÑO ALTEZ
ALCALDE